

- D. Daniel E. Martínez Agustoni (150337-7) (Uruguay). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.
- D. Rodrigo Olivares Johnston (10.966.165-1) (Chile). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.
- D. Pablo Alvarado Valenzuela (4661028-8) (Chile). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.
- D. Francisco M. Onofre (Argentina). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.
- D. Carlos M. Schugurensky (6905213). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.
- D. Luis G. Buitrago Canetti (7527830). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.
- D. Alfonso Reyes López (A-3691359) (Méjico).
- D. Manuel Balgañón Moreno (484.196).
- D. Miguel Gumán Palomino (24.136.261).
- D. Antonio Navarro Quercorp (22.290.732).
- D. Francisco Serrano Casares (24.767.831).
- D. José Luis Piqueras Sala (5.115.959).
- D.º Evangelina Medrano Cortés (1.909.086).
- D. Eduardo Fernández Rodríguez (25.995.128).
- D. Eusebio Carmona Chiara (24.843.624).
- D. Lluís Martín Closas (46.333.729).
- D. Eduardo Sobrino Vesperinas (17.837.403).
- D. Juan Luis Valenzuela Manjón-Cabeza (74.619.481).

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación que superen los mínimos requeridos, según baremo que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se modifica los plazos de presentación de solicitudes y la fecha de realización de Cursos Superiores de Especialización.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de junio de 1994 (BOJA núm. 97 de 28 de junio de 1994) convoca el Programa de Cursos Superiores de Especialización en el que se incluyen el núm. 4: «Elaiotécnica», el núm. 6: «Evaluación y conservación de suelos», el núm. 7: «Agricultura sostenible y agricultura ecológica» y el núm. 12: «Fruticultura subtropical en los subtrópicos».

En función de las especiales circunstancias que concurren en el proceso de divulgación de los cursos indicados, esta Dirección General.

HA RESUELTO

1. Modificar el plazo de presentación de solicitudes y las fechas de realización de los siguientes Cursos Superiores de Especialización:

Curso núm. 4: Elaiotecnica.

Convocatoria publicada en BOJA de 28 de junio:

- Fecha de realización: Del 16 de enero al 24 de febrero de 1995.
- Fin plazo de solicitud: Hasta el 3 de noviembre de 1994.

Se aplaza a:

- Fecha de realización: Del 20 de febrero al 31 de marzo de 1995.
- Fin de plazo de solicitud: Hasta el 10 de enero de 1995.

Curso núm. 6: Evaluación y conservación de suelos. Convocatoria publicada en BOJA de 28 de junio:

- Fecha de realización: Del 7 de febrero al 10 de marzo de 1995.
- Fin plazo de solicitud: Hasta el 2 de diciembre de 1994.

Se aplaza a:

- Fecha de realización: Del 7 de marzo al 7 de abril de 1995.
- Fin plazo de solicitud: Hasta el 27 de enero de 1995.

Curso núm. 7. Agricultura sostenible y agricultura ecológica.

Convocatoria publicada en BOJA de 28 de junio:

- Fecha de realización: Del 7 de marzo al 6 de abril de 1995.

- Fin de plazo de solicitud: Hasta el 3 de enero de 1995.

Se aplaza:

- Fecha de realización: Del 18 de abril al 19 de mayo de 1995.

- Fin plazo de solicitud: Hasta el 15 de febrero de 1995.

Curso núm. 12: Fruticultura subtropical en los subtrópicos.

Convocatoria publicada en BOJA de 28 de junio:

- Fecha de realización: Del 5 al 23 de junio de 1995.

- Fin plazo de solicitud: Hasta el 5 de abril de 1995.

Se adelanta:

- Fecha de realización: Del 29 de mayo al 13 de junio de 1995.

- Fin de plazo de solicitud: Hasta el 1 de marzo de 1995.

2. El curso núm. 12: Fruticultura subtropical en los subtrópicos según convocatoria publicada en BOJA de 28 de junio cambia su denominación pasando a titularse: Fruticultura tropical en los subtrópicos.

3. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 25 de octubre de 1994.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas económicas familiares para la Atención al Niño, como prestación básica de los servicios sociales comunitarios.

De conformidad con la Orden de 20 de abril de 1992 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 36 de 30.4.92) reguladora de la cooperación entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño, como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

A la vista de las Cláusulas Adicionales a los Convenios formalizados esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6 de 25 de enero de 1991), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Entidades y en las cuantías que se citan:

AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES

Institución: Excmo. Ayuntamiento.
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 29.624.700 ptas.

Institución: Excmo. Diputación Provincial.
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 16.666.965 ptas.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.- La Delegada,
M.º Aurora Atoche Navarro.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Málaga.

La Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud de las competencias asignadas en la gestión de las actuaciones relativas a las políticas sociales correspondientes a la Comunidad Gitana de Andalucía, por los Decretos 117/93 de 7 de septiembre, y 312/90 de 25 de septiembre, ha suscrito convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de un proyecto de intervención en favor de la Comunidad Gitana denominado «Promoción de la Comunidad Gitana en Barriada de los Asperones», para lo que se le concede la cantidad de 21.000.000 ptas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.19.00.18.29.46002.22H0 y 0.1.19.00.03.29.46002.22h.H.

Málaga, 10 de noviembre de 1994.- El Delegado,
Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia del Convento de Madre de Dios del Vado en Gibraleón (Huelva).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la iglesia del Convento de Madre de Dios del Vado en Gibraleón (Huelva).

El templo es el único resta que se conserva del primitivo inmueble fundado por los Duques de Béjar, en 1587.

El convento, que en origen estuvo ocupado por la Orden de Santo Domingo, ha sido uno de los conjuntos

arquitectónicos más importantes de la población, no sólo por su trascendencia histórica, sino por el interés artístico del mismo.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia del Convento de Madre de Dios del Vado, en Gibraleón (Huelva), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 6 de julio de 1994.- El Director General,
Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Iglesia del Convento de Madre de Dios del Vado.

Localidad: Gibraleón (Huelva).

Ubicación: C/ Ntra. Sra. del Vado núm. 75.

Fecha de construcción: Finales del siglo XVI.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El templo responde al esquema habitual de las iglesias conventuales sevillanas de finales del siglo XVI y principios del XVII: Planta rectangular con una sola nave, presbiterio y coro a los pies.

La capilla mayor es el elemento de mayor importancia; separada del resto de la nave por un arco triunfal de medio punto se encuentra cubierta por una bóveda semi esférica apoyada sobre pechinas ornamentada con yeserías.

Por su parte, la nave del templo utiliza en su cubierta una interesante armadura mudéjar.

En el interior de la iglesia destaca el atractivo cancel de madera que separa la citada nave del coro.

En el exterior del edificio, y más concretamente en el muro de la Epístola, se encuentra la única portada existente en la actualidad. Presenta vano adintelado, flanqueado por pilastras toscanas, y sobre ellas un entablamento con frontón triangular.

Sobre el muro del lado del Evangelio se levantan dos espadañas, compuestas por vano de medio punto entre pilastras y frontón triangular.

RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz